

17.40 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA COSTA DE HUELVA

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- A.1. Fomento del uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal.
- A.2. Revisión y adecuación de los sistemas de información y señalética con enfoque de género.
- A.3. Planificación de actuaciones correctivas en paradas y marquesinas bajo la perspectiva de género: seguridad e intermodalidad.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2022-2028

Estas actuaciones responden al artículo 8. Enfoque de género en el presupuesto, de la citada Ley 12/2007.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Con las anteriores medidas se pretende la adecuación del sistema de transporte a los distintos perfiles de personas usuarias considerando la perspectiva de género.

17.41 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- A.1. Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que ayuden a la medición de la desigualdad de género en el ámbito del transporte público metropolitano.
- A.2. Desarrollo de mejoras en los sistemas de transporte en áreas metropolitanas, como la iluminación de marquesinas en zonas despobladas.
- A.3. Fomento de los planes de igualdad en empresas adjudicatarias a través del establecimiento de un criterio a tal efecto en las licitaciones.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2022-2028

Las actuaciones descritas, y comprendidas dentro del ámbito competencial del Consorcio, se relacionan con los siguientes artículos de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre:

- Artículo 37, sobre organización de espacios, horarios y creación de servicios, en sus apartados 1, 3 y 4 relacionados con los desplazamientos y tiempos de acceso, con la creación de infraestructuras y servicios para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores y de personas en situación de dependencia, así como la elaboración de estudios.
- Artículo 50, sobre planeamiento urbanístico, vivienda y transporte, que mandata que las políticas públicas prioricen la reducción de los tiempos de desplazamiento y faciliten la proximidad y los itinerarios relacionados con la organización de la vida familiar y den respuesta a las necesidades del mundo rural o zonas de menor densidad de población.
- Artículo 10, sobre estadísticas e investigaciones con perspectiva de género.
- Artículo 12, sobre contratación pública.

Con respecto al Plan de igualdad de mujeres y hombres 2022-2028, dan respuesta al Eje II. Cuidados y sostenibilidad de la vida, en su línea estratégica 2A. Conciliación y corresponsabilidad.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género.

A.1. Esta actuación ayudará a detectar las necesidades desde el punto de vista de la igualdad de género, para diseñar las futuras estrategias necesarias. Con la actuación A.1 estaríamos motivando la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

A.2. Esta actuación contribuiría a evitar problemas de seguridad, sobre todo para colectivos más vulnerables en el mundo rural o zonas de menor densidad de población

A.3. A través de esta actuación se potencia, en el marco de la contratación pública, la importancia de tener un plan de igualdad en la empresa ya que se incluirá entre los criterios de licitación.

17.42 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA

51B MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Implementación de medidas de accesibilidad con perspectiva de género en las paradas de transporte.

A.2. Establecimiento de paradas a la demanda con posibilidad de horario nocturno y zonas desdobladas.